

ACTA N° 418: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9 horas, reunidos en la sede social los miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO MARIVA S.A., doctores José M. Meijomil, Alejandro J. Galván y Alfredo A. Esperón, se da por iniciado el acto que tiene por objeto tratar la gestión realizada por esta sindicatura durante el cuarto trimestre del año 2022. Asimismo, se ha comprobado el fiel cumplimiento de la ley, estatutos y reglamentos por parte del Directorio y la realización de actos atinentes a dar cumplimiento a las decisiones asamblearias.

Adicionalmente este acto tiene por objeto aprobar los informes relativos a los Estados Financieros Consolidados y Separados de BANCO MARIVA S.A., por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Se hace referencia a que los estados financieros referidos, así como el Inventario y la Memoria del Directorio han sido analizados razonablemente, no surgiendo objeciones que formular, y por tal motivo esta Comisión Fiscalizadora emitió sus informes al respecto en los siguientes términos que a continuación se transcriben, y asimismo se dispone por unanimidad que los estados financieros referidos y los informes correspondientes sean firmados por cualquiera de los miembros titulares en representación de la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Mariva S.A.
Presente**

1. Identificación de los estados financieros objeto de examen

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Mariva S.A. que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y la presentación de los estados financieros consolidados por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo, son responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación y presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

La revisión ha sido realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y con las disposiciones del B.C.R.A. y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización ni operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Las normas profesionales vigentes exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestro examen con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Opinión

Basados en nuestro examen y en el informe de fecha 10 de marzo de 2023 del Dr. Hernán Rodolfo Pérez Raffo (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que los estados financieros consolidados adjuntos mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados consolidados, los otros resultados integrales consolidados, los cambios en el patrimonio consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1., en la que se indica que los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A. Dicho marco difiere de las normas contables profesionales vigentes,

Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), adoptadas por la F.A.C.P.C.E., en la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la N.I.I.F. 9 "Instrumentos Financieros. En el acápite a) de la mencionada nota la Entidad manifiesta que de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 7659 del B.C.R.A., ha optado por postergar la aplicación de la citada norma hasta el 1º de enero de 2024. En la mencionada nota la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición. Los estados financieros consolidados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A., así como el inventario al 31 de diciembre de 2022, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.)
- b) Los estados financieros consolidados de Banco Mariva S.A., así como el inventario al 31 de diciembre de 2022, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos leído la Reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros consolidados requerida por la C.N.V., sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros consolidados adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Banco Mariva S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.
- g) Conforme con el artículo 76 de la Res. 7/2015 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.), modificada por la Res. 9/2015 de la I.G.J., informamos que, en relación a las garantías a ser presentadas por los directores titulares de la Entidad por el ejercicio de sus cargos, hemos examinado los documentos que acreditan su cumplimiento, por parte de los directores titulares, y son representados por Pólizas de Seguro de Caución, cuyo beneficiario es la Entidad.
- h) En cumplimiento de normas establecidas por la C.N.V., informamos que:
 1. Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros consolidados finalizados el 31 de diciembre de 2022 están de acuerdo con normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en el punto 5. precedente, y
 2. Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes establecidas por la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren la independencia y objetividad de criterio del auditor externo con relación a la auditoría de los estados financieros consolidados mencionados.
- i) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Informe sobre el grado de cumplimiento de la Entidad con los principios y recomendaciones sobre el "Código de Gobierno Societario" que se acompaña a la misma, documentos sobre los cuáles nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. José M. Meijomil
Síndico
Contador Público (U.B.A.)

Dr. Alejandro J. Galván
Síndico
Contador Público (U.N.L.P)

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico
Contador Público (U.B)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Mariva S.A.
Presente**

1. Identificación de los estados financieros objeto de examen

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos examinado los estados financieros separados adjuntos de Banco Mariva S.A. que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados separados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y la presentación de los estados financieros separados por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo, son responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación y presentación de los estados financieros separados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

La revisión ha sido realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.)

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y con las disposiciones del B.C.R.A. y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización ni operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Las normas profesionales vigentes exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestro examen con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Opinión

Basados en nuestro examen y en el informe de fecha 10 de marzo de 2023 del Dr. Hernán Rodolfo Pérez Raffo (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que los estados financieros separados adjuntos mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados separados, los otros resultados integrales separados, los cambios en el patrimonio separado y los flujos de efectivo separados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 1.1, que hace referencia a la nota 1.1 a los estados financieros consolidados, en la que se indica que los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A. Dicho marco difiere de las normas contables profesionales vigentes, Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), adoptadas por la F.A.C.P.C.E. en la aplicación del punto 5.5 (deterioro de valor) de la N.I.I.F. 9 "Instrumentos Financieros. En el acápite a) de la mencionada nota la Entidad manifiesta que de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 7659 del B.C.R.A., ha optado por postergar la aplicación de la citada norma hasta el 1º de enero de 2024. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición. Los estados financieros separados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros separados de Banco Mariva S.A., así como el inventario al 31 de diciembre de 2022, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la Comisión Nacional de Valores (CN.V.)
- b) Los estados financieros separados de Banco Mariva S.A., así como el inventario al 31 de diciembre de 2022, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros separados y consolidados adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Banco Mariva S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

- f) Conforme con el artículo 76 de la Res. 7/2015 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.), modificada por la Res. 9/2015 de la I.G.J., informamos que, en relación a las garantías a ser presentadas por los directores titulares de la Entidad por el ejercicio de sus cargos, hemos examinado los documentos que acreditan su cumplimiento, por parte de los directores titulares, y son representados por Pólizas de Seguro de Caución, cuyo beneficiario es la Entidad.
- g) En cumplimiento de normas establecidas por la C.N.V., informamos que:
1. Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros separados finalizados el 31 de diciembre de 2022 están de acuerdo con normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en el punto 5. precedente, y
 2. Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes establecidas por la F.A.C.P.C.E. Dichas normas requieren la independencia y objetividad de criterio del auditor externo con relación a la auditoría de los estados financieros separados mencionados.
- h) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Informe sobre el grado de cumplimiento de la Entidad con los principios y recomendaciones sobre el "Código de Gobierno Societario" que se acompaña a la misma, documentos sobre los cuales nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. José M. Meijomil
Síndico
Contador Público (U.B.A.)

Dr. Alejandro J. Galván
Síndico
Contador Público (U.N.L.P)

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico
Contador Público (U.B)

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9,45 horas se declara levantada la sesión.

Dr. José M. Meijomil
Síndico

Dr. Alejandro J. Galván
Síndico

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico